

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	105299-1-2021
Nombramiento:	105299-1-2021
SIAD No.:	561792
Fecha del Nombramiento:	11 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	18 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	22 de febrero de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88621-1- 2020.
Áreas Examinadas:	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Período Auditado:	Del 01 enero al 15 de agosto de 2020

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105299**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a las recomendaciones de auditoría a la
subvención asignada por el Ministerio de Educación en el
año 2020, FUNDEMI TALITA KUMI, jurisdicción de DIDEDUC,
de Alta Verapaz**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 105299-1-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, fui nombrado para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88621-1-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI", bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el informe CUA 88621-1-2020.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88621-1-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI", bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario SR1 se estableció que las recomendaciones a los hallazgos: No. 1. Ejecución de programas que no se



encuentran contemplados en convenio 003-2020; No. 2. Deficiente planificación respecto a la ejecución del programa de insumos para alimentación; y No. 3. Falta de reprogramación financiera respecto alumnos que ya se encontraban contemplados sin embargo abandonaron sus estudios; se encuentran implementadas, debido a las acciones realizadas. (Ver anexo)

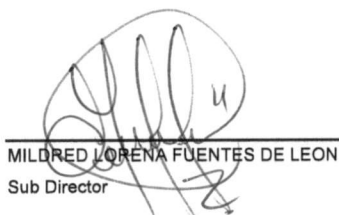
El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia que se tengan controles internos, que facilitan la toma de decisiones.



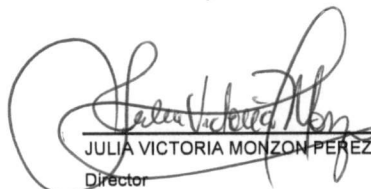
HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ
Auditor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor

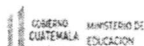


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

Formulario SR1

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA -FUNDEMI-

Nombre de la Entidad	Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI-		
Tipo de Auditoría	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88621-1-2020, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI-TALITA KUMI", bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz.	Período Auditado	Del 01 de enero al 15 de agosto de 2020
Nombramiento	105299-1-2021	No. Informe	105299-1-2021
Auditores que realizaron la Auditoría de seguimiento	Lic. Héctor Augusto López Ortiz	Supervisor	Licda. Mildred Lorena Fuentes de León

			Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida	
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Ejecución de programas que no se encuentran contemplados en convenio 003-2020 Condición: En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, durante la	Marta Chub Coc Presidenta y Representante Legal	X			PRIMER SEGUIMIENTO 1.- Con oficio No. DAF 037-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, dirigido al licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, el licenciado José Armando Tzuc Sagui, Gerente General y Marvin Isaac Bol Caal, Coordinador Administrativo Financiero, ambos de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, indican lo siguiente: con base a lo establece la cláusula Décima Cuarta del convenio 003-2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 886-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 en donde literalmente se lee: Modificaciones, controversias y casos no previstos. Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes. Las



Página 1 de 7



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida
	revisión a los gastos de los programas indicados y autorizados en el convenio 003-2020 se detectó que de enero a agosto, han ejecutado los programas de Reparación y Mantenimiento de Medios de Transporte y el programa de Materiales y Suministros, por un valor total de Q 64.048.91 los cuales no están autorizados Recomendación: Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento, con respecto a que deben respetarse las cláusulas TERCERA y DECIMA PRIMERA del convenio 003-2020, donde se indican los programas autorizados a ejecutar del presupuesto de Q 4.500.000.00 asignado para el 2020, además las prohibiciones en la utilización de los recursos públicos en otros destinos que la naturaleza de su fin establece Debe dar seguimiento a la ejecución de acuerdo a la reprogramación presentada y autorizada para obtener resultados de ejecución, ya que a la fecha de la intervención de auditoría no existía una adecuada justificación del porque se aplicaron 2 programas				controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio, serán resueltas en forma conciliatoria entre las partes otorgantes, de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados y los acuerdos a que se lleguen en cualquiera de los casos anteriores, se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el convenio. La Fundación inició con la gestión de reprogramación de presupuesto ante la DIEDUC desde el 04 de junio de 2020, dando el seguimiento ante el Despacho Superior del MINEDUC en fecha 24 de junio de, y durante los siguientes meses y de acuerdo a las revisiones y análisis realizados por el jefe financiero de la DIEDUC de Alta Verapaz se logró concretar la justificación necesaria para la aprobación de la reprogramación. En fecha 17 de septiembre de autorizó la reprogramación mediante oficio DIEDUC A V No. 821-2020, y en fecha 25 de septiembre 2020 se emitió la adenda Número 01-2020 al convenio de subvención económica número 003-2020 suscrito ante el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi Talita Kumi", para la prestación de servicios educativos gratuitos. En dicha adenda ya se encuentra contemplada la autorización de la ejecución de los programas a que se hacen mención en el hallazgo. 2.- De fecha 25 de septiembre de 2020, el licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y Candelaria Pop Tux, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi-Talita Kumi", suscribieron la Adenda número 01-2020 al convenio de subvención económica número 003-2020 suscrito ante el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi Talita Kumi" para la prestación de servicios educativos gratuitos, en la cláusula Tercera Objeto de la Adenda indica "... para la culminación del ejercicio fiscal 2020 y en consecuencia los porcentajes establecidos en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio No. 003-2020 se modifican y quedan de la siguiente manera: la presente subvención deberá ser utilizada proporcionalmente.

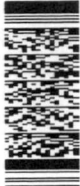




GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación																																	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para implementar la Recomendación																											
	adicionales a los autorizados y del cual existe un saldo de Q 42,523.16 pendiente de reintegrar, por lo que a consideración de Auditoría Interna deben ser reintegrados en su totalidad					<table><tr><th>Renglón / Cuenta</th><th>Presupuesto Programado</th><th>Porcentaje %</th></tr><tr><td>Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios</td><td>Q 3,763,350.00</td><td>83.63%</td></tr><tr><td>Servicios Básicos</td><td>Q 194,400.00</td><td>4.32%</td></tr><tr><td>Mantenimiento y Reparaciones</td><td>Q 49,950.00</td><td>1.11%</td></tr><tr><td>Material Didáctico y Educativo</td><td>Q 99,900.00</td><td>2.22%</td></tr><tr><td>Insumos para Alimentación</td><td>Q 269,100.00</td><td>5.98%</td></tr><tr><td>Útiles y enseres</td><td>Q 18,450.00</td><td>0.41%</td></tr><tr><td>Materiales y Suministros</td><td>Q 104,850.00</td><td>2.33%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>Q 4,500,000.00</td><td>100.00%</td></tr></table>	Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %	Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%	Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%	Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%	Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%	Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%	Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%	Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%	TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%
Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %																															
Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%																															
Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%																															
Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%																															
Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%																															
Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%																															
Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%																															
Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%																															
TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%																															
2	Hallazgo No. 2 Deficiente planificación respecto a la ejecución del programa de insumos para alimentación Condición En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-Talita Kumi, por el periodo	Marta Chub Coc Presidenta y Representante Legal	X			De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna-DIDAI- se considera implementada derivado que a través de la Adenda 01-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020 al convenio número 003-2020, se aprobó la cantidad y porcentaje disponible para el año 2020, de los renglones de Mantenimiento y Reparaciones, y Materiales y Suministros. 1.- Con oficio No. DAF 037-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, dirigido al licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, el licenciado José Armando Tzul Sagui, Gerente General y Marvin Isaac Bol Caal, Coordinador Administrativo Financiero, ambos de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, indican lo siguiente "Al momento de la suspensión de clases de manera presencial en fecha 13 de marzo 2020, se había ejecutado un 37% del monto autorizado para el renglón de insumos para alimentación, la diferencia no ejecutada y con base al nuevo modelo metodológico "Aprendiendo en Casa" se reprogramó para																											

Página 3 de 7



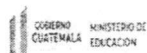
Situación de la Recomendación																																	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para implementar la Recomendación																											
	comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, al momento de verificar el comportamiento financiero de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación según convenio 003-2020, se estableció la ejecución del 5.97% equivalente a la cantidad de Q 268,865.23 en el programa de insumos para alimentación a partir de marzo a la fecha, el cual estaba programado invertir en este programa Q 729,900.00 para las alumnas internas, que representa un 16.22% de los Q 4 500 000.00. Recomendación Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemí Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento que se considere crear un plan estratégico que permita ejecutar el programa de insumos de alimentación.					poder cubrir las necesidades de otros gastos inherentes al nuevo modelo pedagógico, dicha reprogramación se encuentra detallada y autorizada mediante adenda número 01-2020 al convenio de subvención económica número 003-2020 suscrito ante el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemí Talita Kumi", para la prestación de servicios educativos gratuitos." 2.- De fecha 25 de septiembre de 2020, el licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y Candelaria Pop Tux, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemí-Talita Kumi", suscribieron la Adenda número 01-2020 al convenio de subvención económica número 003-2020 suscrito ante el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemí Talita Kumi", para la prestación de servicios educativos gratuitos, en la cláusula Tercera. Objeto de la Adenda indica "...para la culminación del ejercicio fiscal 2020, y en consecuencia los porcentajes establecidos en la CLAUSULA TERCERA del Convenio No. 003-2020 se modifican y quedan de la siguiente manera: la presente subvención deberá ser utilizada proporcionalmente: <table><tr><th>Renglón / Cuenta</th><th>Presupuesto Programado</th><th>Porcentaje %</th></tr><tr><td>Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios</td><td>Q 3,763,350.00</td><td>83.63%</td></tr><tr><td>Servicios Básicos</td><td>Q 194,400.00</td><td>4.32%</td></tr><tr><td>Mantenimiento y Reparaciones</td><td>Q 49,950.00</td><td>1.11%</td></tr><tr><td>Material Didáctico y Educativo</td><td>Q 99,900.00</td><td>2.22%</td></tr><tr><td>Insumos para Alimentación</td><td>Q 269,100.00</td><td>5.98%</td></tr><tr><td>Útiles y enseres</td><td>Q 18,450.00</td><td>0.41%</td></tr><tr><td>Materiales y Suministros</td><td>Q 104,850.00</td><td>2.33%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>Q 4,500,000.00</td><td>100.00%</td></tr></table>	Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %	Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%	Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%	Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%	Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%	Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%	Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%	Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%	TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%
Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %																															
Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%																															
Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%																															
Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%																															
Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%																															
Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%																															
Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%																															
Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%																															
TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%																															





Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida
3	Hallazgo No. 3 Falta de reprogramación financiera respecto alumnos que ya se encontraban contemplados sin embargo abandonaron sus estudios. Condición En la Fundación para el desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, derivado de la revisión al comportamiento financiero en los programas de insumos para alimentación y Material Didáctico y Educativo, con relación a la deserción, se estableció que a la fecha no existe evidencia sobre el resultado de la readecuación financiera e indicadores respecto a cómo se utilizaron los fondos destinados para invertir en 30 alumnos, los cuales definitivamente abandonaron el	Marta Chub Coc Presidenta y Representante Legal José Armando Tzul Gerente General Marvin Isaac Bol Caal Coordinador Financiero	X		
COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera implementada derivado que a través de la Adenda 01-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020 al convenio número 003-2020, se aprobó la cantidad y porcentaje disponible para el año 2020, de los Insumos de Alimentación. 1.- Con oficio No. DAF 037-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, dirigido al licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, el licenciado José Armando Tzul Sagui, Gerente General y Marvin Isaac Bol Caal, Coordinador Administrativo Financiero, ambos de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, indican lo siguiente "Respecto a los programación e indicadores, la Fundación con base al principio de flexibilidad establecido para las planificaciones y presupuestos, tanto en el presupuesto presentado como en la planificación del ciclo escolar, si programó un margen mínimo del 5% de deserción lo cual está aprobado mediante el convenio 003-2020 en la cláusula décima. A la fecha los 30 alumnos desertados representan únicamente el 1.87% del total de inscritos (1,600), dicho porcentaje está por debajo de lo establecido en dicho convenio y ello se ha logrado gracias al trabajo que realizan los docentes de acompañamiento a los estudiantes bajo la estrategia del modelo de educación a distancia implementada por la Fundación "Aprendo en Casa" Tomando en consideración la recomendación de la Auditoría, se realizó reprogramación de presupuesto con base a la nueva modalidad de trabajo ya detallado en párrafos anteriores..." 2.- De fecha 25 de septiembre de 2020, el licenciado José Humberto Suc Pop, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y Candelaria Pop Tux, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi-Talita Kumi", suscribieron la Adenda número 01-2020 al convenio de subvención económica número 003-					





Situación de la Recomendación																																	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Implementada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para implementar la Recomendación																											
	programa educativo de la Fundación entre marzo a agosto, de un total de 1,600. Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Gerente General y el Coordinador Financiero, procedan a implementar los mecanismos necesarios que revelen en la información financiera, tomando como base la estadística de deserciones de las 4 sedes de la Fundación, como utilizan los recursos que van destinados por alumna diariamente, a que programa se reorienta y si al igual que otros programas se alcanzan los objetivos establecidos en el convenio 003-2020					2020 suscrito ente el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "Fundemi Talita Kumi", para la prestación de servicios educativos gratuitos, en la cláusula Tercera Objeto de la Adenda indica "... para la culminación del ejercicio fiscal 2020, y en consecuencia los porcentajes establecidos en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio No. 003-2020 se modifican y quedan de la siguiente manera, la presente subvención deberá ser utilizada proporcionalmente <table><tr><th>Renglón / Cuenta</th><th>Presupuesto Programado</th><th>Porcentaje %</th></tr><tr><td>Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios</td><td>Q 3,763,350.00</td><td>83.63%</td></tr><tr><td>Servicios Básicos</td><td>Q 194,400.00</td><td>4.32%</td></tr><tr><td>Mantenimiento y Reparaciones</td><td>Q 49,950.00</td><td>1.11%</td></tr><tr><td>Material Didáctico y Educativo</td><td>Q 99,900.00</td><td>2.22%</td></tr><tr><td>Insumos para Alimentación</td><td>Q 269,100.00</td><td>5.98%</td></tr><tr><td>Útiles y enseres</td><td>Q 18,450.00</td><td>0.41%</td></tr><tr><td>Materiales y Suministros</td><td>Q 104,850.00</td><td>2.33%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>Q 4,500,000.00</td><td>100.00%</td></tr></table> COMENTARIO DE AUDITORÍA De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera implementada derivado que a través de la Adenda 01-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020 al convenio número 003-2020, se aprobaron las cantidades y porcentajes disponible para el año 2020 y el porcentaje de deserción no superó el 5% indicado en el Convenio número 003-2020	Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %	Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%	Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%	Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%	Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%	Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%	Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%	Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%	TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%
Renglón / Cuenta	Presupuesto Programado	Porcentaje %																															
Sueldos y Salarios del personal administrativo, docentes, personal técnico y de servicios	Q 3,763,350.00	83.63%																															
Servicios Básicos	Q 194,400.00	4.32%																															
Mantenimiento y Reparaciones	Q 49,950.00	1.11%																															
Material Didáctico y Educativo	Q 99,900.00	2.22%																															
Insumos para Alimentación	Q 269,100.00	5.98%																															
Útiles y enseres	Q 18,450.00	0.41%																															
Materiales y Suministros	Q 104,850.00	2.33%																															
TOTAL	Q 4,500,000.00	100.00%																															

Guatemala, 16 de febrero de 2021



Página 6 de 7



GOBIERNO GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Marta Chub Coc
Presidenta y Representante Legal
Fundación para el Desarrollo y Educación
de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI



José Arnaldo Yzú Sagui
Gerente General
Fundación para el Desarrollo y Educación
de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI

Marvin Isaac Ból Caal
Coordinador Financiero
Fundación para el Desarrollo y Educación
de la Mujer Indígena FUNDEMI-TALITA KUMI

Lic. Héctor Augusto López Ortiz
Asesor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

